
NORMA DE RECLUTAMIENTO

Oficial de Cumplimiento

G - 1544

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Bachillerato en Ingeniería, Ciencias, Salud Pública o campos relacionados de un colegio o universidad acreditada. Cuatro (4) años de experiencia en actividades de análisis de agua, químicos o microbiológico, monitoreo o inspección de cumplimiento de estándares de calidad, reglamentos y procedimientos para el tratamiento de agua potable y usada y otras relacionadas con la protección del ambiente.

o en su lugar

Maestría en Ingeniería, Ciencias, Salud Pública o campos relacionados de un colegio o universidad acreditada. Dos (2) años de experiencia en actividades de análisis de agua, químicos o microbiológico, monitoreo o inspección de cumplimiento de estándares de calidad, reglamentos y procedimientos para el tratamiento de agua potable y usada y otras relacionadas con la protección del ambiente.

o en su lugar

Doctorado en Ingeniería, Ciencias, Salud Pública o campos relacionados de un colegio o universidad acreditada. Un (1) año de experiencia en actividades de análisis de agua, químicos o microbiológico, monitoreo o inspección de cumplimiento de estándares de calidad, reglamentos y procedimientos para el tratamiento de agua potable y usada y otras relacionadas con la protección del ambiente.

REQUISITOS ESPECIALES:

Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Disponibilidad para trabajar fuera de horas laborales, sábados, domingos y días feriados.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Ésta consistirá de una evaluación de la preparación académica y la experiencia del candidato.

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.


OBJETIVO DE LA CLASE:

Responsabilidad primaria por la coordinación, dirección, supervisión y ejecución de actividades especializadas relacionadas con uno o más programas de cumplimiento y control de calidad de la Autoridad, en la Oficina Central y Regiones. Incluye, entre otras; el monitoreo de cumplimiento de las políticas y procedimientos de operación y estándares de agua potable y aguas usadas, programa de inspecciones e informes, evaluaciones técnicas de las plantas, inspecciones para los permisos de descarga de las plantas y de las industrias, planes de control contaminación y Programa de Manejo de Riesgo de las Instalaciones de la Autoridad, implantación del Plan de Respuesta a Desbordes y Limpieza, implantación de los Planes de Prevención de Derrames, Control y Contramedidas para Combustible, manejo de emergencias ambientales, programas de control de calidad y otros programas de cumplimiento de la Autoridad. Es proactivo en la identificación de oportunidades para asegurar cumplimiento con las obligaciones y responsabilidades de la Autoridad y con los informes de progreso para cumplir con los requerimientos del Decreto por Consentimiento y otras regulaciones aplicables, por las agencias de protección de la calidad del agua, federal y estatal.

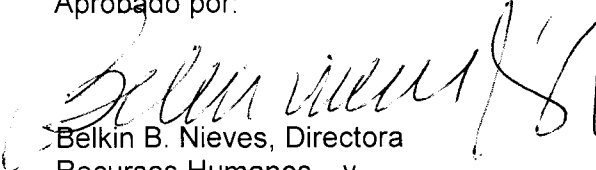
Constituye un nivel de gerencia intermedia en el Servicio de Carrera con autoridad delegada por un Gerente, Director Auxiliar del Servicio de Confianza u otros superior en jerarquía de la Dirección del Cumplimiento, para desarrollar, implantar, monitorear y adiestrar al personal de las plantas y de operaciones sobre las políticas y procedimientos dirigidos al cumplimiento con la Ley Federal de Aguas Limpias (CWA), Ley de Aire Limpio (CAA), los términos y condiciones de los permisos de descargas "National Pollutant Discharge Elimination System" (NPDES), de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA) y los Reglamentos del Departamento de Transportación Federal (DOT) y otras regulaciones federales y estatales aplicables.

Se relaciona con Directores Auxiliares, Gerentes y supervisores y operadores de plantas y representantes de las agencias reguladoras para asegurar el cumplimiento uniforme de las políticas, acuerdos, estrategias y planes de acción; y con representantes de la industria y el comercio en asuntos relacionados con la inspección y monitoreo para la emisión y renovación de permisos de descarga. Supervisa las actividades de dirección y cumplimiento en colaboración con Especialistas de Cumplimiento, personal de apoyo de cumplimiento y de operaciones otro personal requerido, según las necesidades del servicio.

Revisado por:


Victor Maldonado Martínez
Director Auxiliar
Recursos Humanos

Aprobado por:


Belkin B. Nieves, Directora
Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

FECHA DE EFECTIVIDAD: 10 de diciembre de 2007.

